



EGESG N° 003 - 2020 - RB

Puno, 22 de mayo de 2020

Señores

Superintendencia del Mercado de Valores - SMV

Av. Santa Cruz 315, Miraflores

Lima.-

Asunto : HECHO DE IMPORTANCIA.

En virtud a lo dispuesto por el artículo 3° del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar a ustedes el siguiente hecho de importancia:

Mediante el presente, ponemos en conocimiento que en fecha 22 de mayo de 2020 se ha recibido la adenda 1 al contrato de suministro de electricidad entre San Gabán S.A. y Electro Pangoa S.A. La adenda precisa las condiciones de presentación, plazos de la facturación y las facilidades de pago.

Atentamente,

Antonio Z. Mamani Condori
Representante Bursátil

C.c.: Archivo